

## Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla Estudios de Grado

### Nivel de competencia lingüística en los títulos de Grado.-

Los estudiantes matriculados en títulos de Grado deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (el nivel exigido será el que conste en la memoria de verificación).

Procedimientos para la obtención de la certificación:

a) **Certificaciones previas:** Si ya dispones de alguno de los certificados contemplados en el anexo II del convenio de colaboración suscrito por las Universidades Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras, debes acudir al Instituto de Idiomas para su reconocimiento y validación.

b) **Pruebas de acreditación:** Si dispones de la formación adecuada puedes concurrir a las pruebas de dominio de lengua extranjera organizadas por el Instituto de idiomas. En cada curso se organizarán dos convocatorias que se celebrarán en los meses de octubre/noviembre y marzo/abril. Previamente deberás inscribirte en los plazos que publique el Instituto de Idiomas.

c) **Cursos realizados en el Instituto de Idiomas:** Si no dispones de formación previa o no es suficiente para la obtención del nivel correspondiente, puedes inscribirte en cualquiera de los idiomas ofertados por el Instituto de Idiomas para la obtención del mencionado nivel.

En el momento de la matrícula debes tener en cuenta tu formación previa para la elección del curso a matricular: por ejemplo, no debes elegir Francés II (cuya superación facilita la certificación del nivel B1) si no tienes la formación adecuada para este nivel, en este caso es recomendable cursar primero Francés I. Debido a su alta demanda, las asignaturas de Inglés I e Inglés II tendrán un procedimiento específico de matrícula priorizada en función de la procedencia de los estudiantes. El plazo de matrícula para estos cursos estará comprendido entre el **1 de septiembre al 2 de octubre de 2012**

### Normativa de referencia:

- ✓ Convenio de colaboración suscrito por las Universidades Andaluzas  
[http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/politica\\_ling/convenio\\_y\\_\\_anexos.pdf](http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/politica_ling/convenio_y__anexos.pdf)
- ✓ Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (Plan PLUS)  
[http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/inf\\_general/plan\\_plus\\_2012.pdf](http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/inf_general/plan_plus_2012.pdf)
- ✓ Resolución Rectoral de 23 de julio de 2012 reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario  
[http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/inf\\_general/politica\\_linguistica/resolucion.pdf](http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/inf_general/politica_linguistica/resolucion.pdf)